



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCIÓN : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : HERNANDO ROMERO TORRES
DEMANDADO : GUILLERMO GUZMÁN GUTIÉRREZ y OTRA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00117-00.
AUTO : 0140

En vista de la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

AGREGUESE Y PONGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 0599 del 03 de abril del 2020, procedente del Juzgado Primero de Familia de Ibagué (Tolima), visto a folio 4 del cuaderno 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ